

09/04/2016

## **Osorno: Superando retractación de víctima se logró condena por abuso sexual**

Superando la retractación inicial de la víctima debido a presiones que se ejercieron sobre ésta y debiendo llevar el caso por segunda vez ante tribunales luego que el primer juicio oral fuera anulado, la Fiscalía Local de Osorno obtuvo nuevamente la condena del acusado. Así lo dio a conocer el Fiscal Guillermo Cáceres quien indicó que "siempre en la línea de una persecución penal firme y perseverante respecto de este tipo de delitos, tanto del abuso sexual como de los delitos de violencia intrafamiliar,



implementada por la Fiscalía Regional y, obviamente más allá de la retractación de la víctima que es frecuente en este tipo de delitos, nosotros continuamos adelante justamente a través de una intervención más profunda respecto de la víctima".

Según relató el persecutor, "la situación de esta víctima era particularmente compleja ya que ella dependía económicamente del imputado y éste era el medio que él estaba ocupando para que ella no declarara en juicio. A través de una intervención directa efectuada por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) y de las pruebas que el Ministerio Público reunió durante el curso de la investigación, logramos acreditar la existencia del delito, la participación del acusado, siendo éste condenado en una segunda oportunidad por unanimidad por el delito de abuso sexual".

El primer juicio oral en este caso se desarrolló el 30 de diciembre de 2015 y en éste se dictó la condena del acusado. Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Valdivia determinó anular dicho juicio, debiendo realizarse por segundo oportunidad, lo que se verificó el pasado miércoles 06 de abril ante el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno. La lectura de la sentencia, en que se dará a conocer la pena que se impondrá al autor del delito, se realizará este martes 12 de abril.

Según se establece en la acusación fiscal, los hechos que fueron materia de este juicio ocurrieron en horas de la noche del 29 de abril de 2015 cuando llegó hasta el domicilio de la víctima su ex conviviente, produciéndose una discusión entre ambos. En este contexto, el acusado la agredió sexualmente.